

ACTA N° 38

ORGANICA DE LA CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS
REALIZADA EL 29/06/2018

-----En la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, sito en calle H. Yrigoyen N° 701, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a los veintinueve días del mes de junio del año 2.018, siendo las veinte horas (20:00 horas) y habiendo transcurrido el tiempo establecido por la Ley 1.232, artículo 34°, inciso b), el Maestro Mayor de Obras Félix Hugo ALBERTI, en calidad de Presidente de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, ante la presencia de veintiún (21) Delegados a saber:

Ingenieros: Luis Mario GALLEGOS y Guillermo Arturo ADAMOLI; **Arquitectos:** Leandro Daniel GOMEZ LUNA, Hernan Cruz TANTUCCI (delegado alterno) y Marcial Eduardo de La Mata (delegado alterno); **Técnicos:** Silvio Adrián HAAG y Henry Reyes Raúl MIRANDA; **Escribanos:** sin delegados presentes; **Contadores:** Hugo Daniel Gaccio, Oscar Alfredo VILLA, Jorge Alberto MARCHISIO y José Esteban GARRE (delegado alterno); **Odontólogos:** Norberto Luis ACEVEDO, Norma Matilde Peri y Ricardo Alberto Costa; **Bioquímicos:** sin delegados presentes; **Farmacéuticos:** sin delegados presentes; **Veterinarios:** Rodolfo Marcelo ZAPICO; **Agrimensores:** sin delegados presentes; **Ingenieros Agrónomos:** Daniel Oscar FUNARO; **Martilleros:** Verónica Adriana MISKOFF; **Kinesiólogos:** sin delegados presentes; **Psicólogos:** Juan Carlos FRANCO y Elena GIACOMINO; **Licenciados en Nutrición:** Maria Luciana OTALORA; **Jubilados:** Odontóloga Elena Isabel GIL GATICA y también se encuentra presente el Síndico Contador Mario Aníbal Capello, dándose por comenzada la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados.

Indica que la presente ha sido comunicada a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en cumplimiento de la normativa correspondiente y de acuerdo con lo establecido en nuestra ley. El expediente recibió el número 1541/2018.

- 1) **Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35° de la Ley 1.232 y según

disposiciones reglamentarias y legales, el Señor Presidente Maestro Mayor de Obras Félix Hugo ALBERTI agradece la asistencia a los Señores Delegados presentes y deja constituida la presente Asamblea Ordinaria de Delegados. Antes de continuar con el desarrollo de la misma el Presidente indica a los asambleístas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1232 son funciones del Presidente del Directorio citar a las asambleas y presidirlas, salvo que designen otro afiliado con derecho a voto. Realizada esta aclaración, pone a consideración de la asamblea la designación de quién presidirá. Por unanimidad se resuelve que sea él quien presida. Seguidamente solicita la designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta. La asamblea propone al Veterinario Rodolfo Marcelo ZAPICO y Contador Hugo Daniel GACCIO, puesto a votación, se aprueba por unanimidad y quedan designados como firmantes.

- 2) **Considerar la Memoria y Balance, Estados Contables, Anexos e Informe de Sindicatura respecto del ejercicio anual cerrado el 31/12/2017:** Presidencia consulta a la Asamblea si quiere se proceda a dar lectura a los informes del presente punto. Se mociona que como los mismos fueron enviados y puestos a disposición de los Señores Delegados con la suficiente antelación se den por leídos. Seguidamente el Presidente les dice a los Señores Delegados que se encuentra a disposición para atender cualquier consulta o ampliar algún punto de los contenidos en los mencionados informes. Ofrece también la posibilidad de que le soliciten al Gerente Contador Pablo Julián Chaves y al Asesor Contador Raúl Juan Miretti toda la información y explicaciones que consideren pertinentes. Dado un tiempo para el análisis, sin que surjan observaciones y consultas, se someten a votación recibiendo su aprobación por unanimidad.

- 3) **Considerar y eventualmente aprobar un cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, pudiendo analizarse la proyección de entradas y erogaciones para otros ejercicios posteriores:** Presidencia informa que de acuerdo a lo exigido por la Ley, el Directorio elaboró el presente presupuesto que hoy se está poniendo a consideración de los Señores Asambleístas. Se explica que el mismo fue confeccionado teniendo en cuenta una estimación para el próximo

ejercicio (año 2018) de los recursos provenientes de aportes, gastos previsionales y gastos operativos con los que se va a desenvolver el funcionamiento de la institución. El mismo ha sido remitido con antelación formando parte de la documentación que hoy se está considerando. Se mantiene abierto por un tiempo el periodo para las consultas, y sin que nadie haga uso de la palabra, Presidencia lo pone a consideración, sujeto a votación se lo aprueba por unanimidad.

4) **4) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las resoluciones que durante el ejercicio anterior hubiese adoptado el Directorio “ad-referéndum” de la Asamblea de Delegados, incluso las reglamentaciones y resoluciones generales normativas puestas en vigencia en el mismo lapso.**

a) **Resolución 60/2018: modifica subsidio por maternidad respecto a la carencia requerida de dos años de antigüedad en la afiliación para gozar del beneficio.**

El Presidente procede a su lectura, seguidamente explica que el objetivo que se busca con la modificación de la resolución existente es ampliar la cobertura del subsidio por maternidad a las recientes y jóvenes afiliadas respecto del requisito de exigencia de antigüedad en la afiliación. El proyecto también prevé que de recibir el beneficio deberán comprometerse a continuar ingresando la misma cantidad de aportes mensuales que a la fecha de solicitud del beneficio por el término de dos (2) años desde el dictado de la resolución que acordó el subsidio y para caso contrario, la afiliada deberá reintegrar a la Caja la totalidad del subsidio calculado al valor del módulo a la fecha del incumplimiento. El objetivo es brindar el beneficio y la asistencia en ese momento especial por un lado, pero por el otro lograr la fidelización de la afiliada al sistema. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

b) **Proyecto de Resolución que otorgue la posibilidad de financiar en cuotas la deuda originada en la regularización de afiliaciones de profesionales matriculados comprendidos en el régimen previsional de la Ley 1.232.**

El Presidente explica que el proyecto deriva de lo resuelto la última asamblea. Que en tal sentido y para que pudiera ser analizado con tiempo por los Delegados es que se agregó a la documentación remitida en oportunidad de

hacer la convocatoria. Al proyecto, solo resta que la asamblea fije el plazo de vigencia que tendrá el plan de pagos. Previa lectura, se resuelve darle un plazo de vigencia hasta la próxima asamblea anual ordinaria poniéndoselo en vigencia con la redacción propuesta.

- 5) **Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Institución, instruyendo en tal sentido al Directorio:** El Presidente hace saber que como dice el punto, desde el Directorio le pedimos a los Señores Delegados sus opiniones o pautas para quienes tenemos la responsabilidad de integrarlo. Pide se nos proponga alguna línea de trabajo para los próximos meses. Explica que la problemática cotidiana a veces impide visualizar o entender cuales aspectos se deben priorizar en la gestión. Es muy dinámico el contexto de nuestro país y el internacional por lo que nos obligar estar revisando siempre la política de inversiones. Como lineamientos los proyectos iniciados y sobre los que se propone seguir trabajando son: en la parte previsional, la comunidad vinculada como herramienta para mejorar beneficios buscando una fuente de financiamiento externo al sistema. Adultos mayores con un proyecto de integración y buscando se configure un grupo autónomo que se auto gestione. Seguir trabajando con los jóvenes, para la formación de futuros dirigentes comprometidos con la problemática previsional. Mejorar beneficios a través de convenios a los afiliados. Hacer un manejo eficiente de las inversiones. Continuar el proyecto de modernización del sistema de gestión administrativo buscando acercarse al afiliado con respuestas desde la web. Seguir participando activamente en la política de la Coordinadora nacional y patagónica. Cierra la exposición dando lugar a las propuestas de los asambleístas. Pide la palabra el Contador Oscar Alfredo Villa consultando respecto de los avances producidos en el Molino Werner. El Presidente informa que se avanzó finalizando la realización del canal subterráneo en el cruce de la calle Centeno, para luego poder hacer la apertura de ésta. Actualmente, no se está trabajando, a pesar de que esta el compromiso municipal de realizar la apertura de la calle Alsina hasta Stieben; en relación a la calle Centeno y hasta tanto no se pueda demoler el tanque la obra no se realizará. De acuerdo información brindada por el Secretario de Gobierno Abogado Fernando Pina, se está

negociando con una empresa del medio para poder realizar ese trabajo de demolición. Sobre el mes de mayo próximo pasado tuvimos que hacer una reparación de tapias ubicados sobre la calle 1° de Mayo, entre lo que sería calles Cervantes y Gonzalez. El inconveniente es que se están haciendo boquetes con el peligro de que se descalcen y se caiga todo el paño de tapial afectado. Preguntado, el delegado da por respondida la consulta.

Sin que nadie más haga uso de la palabra se aprueba por unanimidad lo expresado por el Presidente.

6) Aprobar los planes para el otorgamiento de prestaciones y beneficios:

Terminada la lectura del punto, Presidencia opina que el punto de alguna manera se vincula con lo expresado en el punto anterior. No hay nada que se haya traído a la asamblea, en tal sentido los delegados dan por concluido el punto y se solicita se prosiga con el orden del día.

7) Establecer el valor del módulo profesional para el periodo 09-2018 a 08-2019:

Antes de dar inicio, propone darle tratamiento conjunto con el punto siguiente, **8) Establecer el importe del haber del complemento previsional previsto en el artículo 53°, inciso a) punto 4), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento aprobado por Asamblea Extraordinaria de Delegados del 09 de mayo de 2014 para el periodo 09-2018 a 08-2.019.** teniendo en cuenta que ambos se encuentran estrechamente relaciones y teniendo muchos puntos de coincidencia en su análisis. Dada la palabra al asesor Contador Raúl Juan Miretti y al gerente Contador Pablo Julián Chaves, se inicia la introducción expresando que la política sobre el valor del módulo es una decisión trascendente, ya que esta impacta sobre el valor de los beneficios, obviamente sobre el valor de los aportes y sobre todo en las reservas previsionales del sistema. Con la palabra el Asesor Contador Raúl Juan MIRETTI, expone la propuesta que los mismo elevaron al Directorio y este último aprobó para que sea presentado a los señores delegados sobre el sistema principal y el fondo complementario en lo que refiere al valor del módulo y del complemento respectivamente. Iniciada la exposición, el asesor asistido por una presentación elaborada para proyectarse en una pantalla explica a los presentes que la propuesta

es una sugerencia de máxima teniendo en cuenta todas las variables que deben ser analizadas. Siguiendo con la introducción expone lo resuelto en la última asamblea respecto del tema. En la misma se propuso llevar el valor del módulo al mes de diciembre de 2017 al valor de \$ 80,00 estableciéndose un incremento anual para todo el 2017 de un 29,03 %. Para el año 2018; periodo enero / agosto, lo que se previó fue un incremento de un 12,50 % aproximadamente llegando el valor del módulo a \$ 90,00. Lo que se va a proponer es darle el cierre al incremento para el 2018 y establecer el valor para los dos primeros cuatrimestres del año 2019. Para complementar su fundamentación parte de tres aspectos que son muy relevantes y deben ser tenidos en cuenta como parámetros. El primero de ellos el valor del aporte de autónomos, la segunda variable la inflación y por último el contexto económico. Se detiene y desarrolla detenidamente cada punto, complementando su informe con la presentación de los cuadros exponiendo la “evolución de las variables del Sistema” (inflación y variación del módulo) y en el segundo “rentabilidad de los fondos acumulados”. Reitera la explicación de la relevancia que el valor del módulo adquiere en cuanto al efecto de fuerte impacto en la evolución de las reservas de la Caja debido a que su variación constituye la verdadera inflación del sistema previsional. En el esquema financiero de la Caja, la variación del valor del módulo, genera una variación monetaria similar en las erogaciones previsionales de los actuales pasivos y en las pasividades de los actuales activos. También se genera un aumento en el mismo sentido en la recaudación de los aportes de los actuales activos. Afirma que hay una relación muy importante entre la rentabilidad de los fondos acumulados y la evolución de la inflación del sistema (valor del módulo), cualquier desequilibrio importante en la evolución de estas dos variables puede generar un pasivo previsional no financiado. En virtud de lo expuesto considera prudente establecer el valor del modulo para diciembre 2018 en \$ 96,00 estableciéndose el incremento para todo el 2018 en un 20,00 % y para los dos primeros cuatrimestres 2019 un incremento del 17,71 % llevando el valor del módulo al mes de agosto 2019 a \$ 113,00. Estos incrementos fueron pensados en función de que si bien para el 2018 se espera una inflación que no está para nada clara, pero seguramente por arriba de la propuesta del 20 %, lo que ocurre es que el proceso devaluatorio de estos últimos dos meses van a generar un semestre de

recesión y caída en el valor de honorarios y sueldos por lo que un mayor incremento podría provocar problemas en la percepción de los aportes. Si se pensó en un mayor crecimiento en el valor a partir de enero de 2019, pensando en forma optimista en una recuperación gradual de la economía. Pide la palabra el Delegado Contador Oscar Alfredo Villa, propone a la asamblea y con el consejo de los expositores, darle un incremento un poco mayor, es decir cerrar diciembre 2018 con un valor del módulo de \$ 98,00; y a partir de este valor para el 2019 el incremento propuesto del 17,71 %. Propuesta que se analizó y se aprobó por unanimidad. En resumen los valores serían los siguientes: 09-2018: \$ 92,00; 10-2018: \$ 94,00; 11-2018: \$ 96,00; 12-2018: \$ 98,00; 01-2019: \$ 100,00; 02-2019: \$ 102,00; 03-2019: \$ 104,00; 04-2019: \$ 106,00; 05-2019: \$ 108,00; 06-2019: \$ 110,00; 07-2019: \$ 112,00 y 08-2019: \$ 115,00. Seguidamente el Contador Pablo Julián Chaves expone que sobre lo resuelto surge el valor del haber del complemento previsional. El gerente expone que vamos a entrar en el quinto año de aplicación y recuerda la secuencia de incrementos que fuera resuelta en la asamblea que aprobó su creación, en 01/2015 el equivalente a 36,75 módulos; 01/2016 el equivalente a 33 módulos; para 01/2017 38,5 módulos; para 01/2018 44 módulos y para 01/2019 49,50 módulos previéndose un valor de complemento a partir del mes de enero de 2019 en la suma de \$ 4.950,00. Seguidamente el Gerente Contador Pablo Julián Chaves presenta los ejemplos con los distintos valores de aportes teniendo en cuenta la propuesta desarrollada. Abierto el debate se realiza una ronda de consulta y de intercambio de opiniones. A consideración se resuelve por unanimidad aprobar las propuestas respecto del valor del módulo y del haber del complemento previsional.

- 8) **Establecer el importe del haber del complemento previsional previsto en el artículo 53°, inciso a) punto 4), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del reglamento aprobado por Asamblea Extraordinaria de Delegados del 09 de mayo de 2014 para el periodo 09-2017 a 08-2018:** El Presidente indica que el punto fue extensamente desarrollado, analizado y aprobado en forma conjunta con el valor del módulo. No obstante, el resumen de la propuesta del valor del complemento que determinará el aporte es el que se detalla a continuación: 09-2018: \$ 4.048,00; 10-2018: \$ 4.136,00; 11-2018: \$ 4.224,00; 12-2018: \$ 4.312,00; 01-2019: \$ 4.950,00;

02-2019: \$ 5.049,00; 03-2019: \$ 5.148,00; 04-2019: \$ 5.247,00; 05-2019: \$ 5.346,00; 06-2019: \$ 5.445,00; 07-2019: \$ 5.544,00 y 08-2019: \$ 5.692,50. En relación a los montos informados el aporte base para el complemento es el siguiente: 09-2018: \$ 457,00; 10-2018: \$ 467,00; 11-2018: \$ 477,00; 12-2018: \$ 487,00; 01-2019: \$ 559,00; 02-2019: \$ 570,00; 03-2019: \$ 581,00; 04-2019: \$ 592,00; 05-2019: \$ 604,00; 06-2019: \$ 615,00; 07-2019: \$ 626,00 y 08-2019: \$ 643,00. Sobre lo expuesto se proyecta en una diapositiva un cuadro resumiendo en cuanto quedará el aporte total a realizar por los afiliados (aporte al sistema principal, mas el aporte al fondo complementario). Se pone a consideración la propuesta recibiendo aprobación por unanimidad.

9) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato:

Habiendo transcurrido el plazo por el que fuera designado nuestro actual Síndico Contador Mario Anibal Capello pongo a consideración de la Asamblea el presente punto. No obstante antes de seguir, quiero hacer un reconocimiento en nombre mío personal y creo que también del resto del Directorio por la profesionalidad, compromiso y responsabilidad con que el Contador se desempeñó, acompañándonos en todas las reuniones y apoyándonos con sus opiniones oportunas. Vaya para él nuestro reconocimiento. Ahora sí pongo a consideración. Se propone nuevamente al Contador Mario Anibal Cappello como Síndico Titular y al Contador Gerardo Jose Pescatori como Síndico Suplente. Sin objeciones por los delegados presentes se aprueba en forma unánime.

10) Poner en funciones a las Autoridades de la Caja que resultaron electas con motivo de las listas únicas presentadas el 18 de mayo de 2018:

Presidencia informa que visto las listas únicas que fueran presentadas el día 18 de mayo de 2018, cuya acta fuera rubricada por la junta electoral de la Caja de Previsión Profesional y transcripta a fojas cincuenta y dos a cincuenta y tres vuelta del Libro "Registro de Socios N° 1" (fojas 31 a 60) rubricado por ante Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el día 04/10/2013, solicita a la asamblea se pongan en funciones a los nuevos directores designados: Ingeniero Eduardo Omar ANDREOLI, Arquitecto Iñigo Sebastián INSAUSTI, Contador Público Nacional Hugo Daniel GACCIO, Farmaceutico José

Antonio VAZQUEZ, Veterinario Pablo Esteban SCHWINDT, Ingeniero Agrónomo Marcelo Darío GATTI y Psicóloga Analia Beatriz AGUILAR; estos nuevos directores designados por esta asamblea junto a los que se encuentran en funciones Maestro Mayor de Obras Félix Hugo ALBERTI, Escribana Ana María PICCA, Odontólogo Guillermo COSTA, Bioquímico Héctor Nicolás MANZANEL, Agrimensor Pedro Guillermo PERALTA, Martillero Gustavo Alfredo BRUSATTI, Kinesiólogo Carlos Nicolás VILLAMAYOR, Licenciada en Nutrición Valeria Analia ORTIZ y por los Jubilados Ricardo Mario BASTERRA conformarán el nuevo Directorio. Asimismo, se pondrán en funciones a los Delegados cuyo detalle obra en el libro mencionado. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

No habiendo para más, el Presidente agradece la presencia y la participación de los Delegados presentes dando por finalizada la Asamblea Ordinaria de delegados, siendo las 21:50 horas.